MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos la Nueva Ruta

Resolución D.G.O.C. Nº 406/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" - I.D. Nº 266.855----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACION VIA DE EXCEPCION Nº 02/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha convocado a **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A., MARIO COMERCIAL S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., COMERCIAL PAOLA y CASA GRUTTER.**, según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de sobres,** efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual constan los participantes: **COMERCIAL PAOLA y LADERO PARAGUAYO S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. César F. Alfonso Ayala y la C.P. Graciela Núñez Rodas, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y la Lic. María del Mar Gómez en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha elevado su acta de Evaluación y Recomendación de Ofertas, de fecha seis de diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación a las Empresas: **COMERCIAL PAOLA Y LADERO PARAGUAYO S.A.** ----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de e Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, imputable al ejercicio fiscal 2013----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 406/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 02/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" - I.D. Nº 266.855----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/13 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – 2º LLAMADO – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS", I.D. Nº 266.855,** convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. COMERCIAL PAOLA.	1 y 3	185.100.000
2. LADERO PARAGUAYO S.A.	2	8.398.500
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		193.498.500

SON GUARANÍES: Guaraníes ciento noventa y tres cuatrocientos noventa y ocho quinientos ----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrado y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Instituto de Bienestar Social sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 310.- ----------

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES